

Documento de posicionamiento de la Campaña “Sin duda. SIN DEUDA: Nuestro compromiso con los Objetivos del Milenio nos lo exige” ante la futura Ley de Deuda

Creemos que en la futura Ley de Deuda deberían incluirse los siguientes aspectos:

1. Condonar cuanto antes la deuda a los Países Pobres Altamente Endeudados (PPAE), África Subsahariana y Países Menos Adelantados (PMA). Defender la inclusión en la iniciativa PPAE de más países con problemas serios de sobreendeudamiento y altos porcentajes de población pobre, así como la inclusión de las deudas de los Bancos Regionales de Desarrollo. Condonar todas las deudas: deuda Fondo de Ayuda al Desarrollo y deuda Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación a estos países. Estos cambios están orientados a definir el concepto de sostenibilidad de la deuda más acorde con la realidad de los ingresos públicos del país y su inversión en las necesidades básicas de la población/Objetivos de Desarrollo del Milenio.
Proponemos la inclusión en la ley de medidas iniciales de condonación, que no han sido tenidas en cuenta en el texto inicial, ni en las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios.
2. Reducir la deuda de otros países más adelantados y de desarrollo humano medio. Que España adopte una posición de liderazgo en la búsqueda de un tratamiento eficaz y profundo de la deuda de los países de renta media. Estos cambios también están orientados a definir el concepto de sostenibilidad de la deuda más acorde con la realidad de los ingresos públicos del país y su inversión en las necesidades básicas de la población/Objetivos de Desarrollo del Milenio.
Proponemos establecer una vinculación (en base también a nuestra historia) entre las orientaciones de la Cooperación al Desarrollo y el tratamiento de la deuda externa, poniendo el mayor interés en países con más bajo Índice de Desarrollo Humano, mayor porcentaje de población pobre y desigualdad social.

El PSOE habla de que la gestión de la deuda sea coherente con la política de cooperación española y se establecerá cada año con carácter indicativo en el Plan Anual de Cooperación Internacional sin concretar su integración en el plan director y planes estrategia país garantizando que se cumplen los objetivos de lucha contra la pobreza.

3. Condicionar la política comercial con los países pobres y endeudados en el futuro a criterios de sostenibilidad de la deuda (tras la revisión del concepto de sostenibilidad), de modo que dichos instrumentos no continúen suponiendo una carga para los países receptores en forma de deuda externa.

Proponemos la inclusión en el articulado de la ley haciendo referencia a la concesión de créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo y seguros de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación a países con serios problemas de sobreendeudamiento que frena su desarrollo, de forma que la cooperación con ellos se garantice con otros instrumentos.

El PSOE propone que la gestión de la deuda sea consistente con la política de la Hacienda Pública, no hace referencia a la regulación de la concesión de nuevos préstamos del Fondo de Ayuda al Desarrollo o seguros de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación y donaciones alternativas, para que se pudiera evitar el aumento de la carga de la deuda para los países más pobres o en situación de emergencia.

4. Evitar que un incremento de las operaciones relacionadas con la deuda externa suponga una reducción del resto de partidas de la AOD o gasto social público local.

Mientras las operaciones de condonación de deuda se sigan contabilizando como Ayuda Oficial al Desarrollo, proponemos que éstas sean adicionales a los compromisos de Ayuda Oficial al Desarrollo adquiridos por España con cada país deudor.

Proponemos que se incluya en el articulado una referencia a la adicionalidad de los recursos procedentes de las operaciones de deuda.

Este aspecto no ha sido tenido en cuenta en la ley. Es considerado en la enmienda 33 de los GP CiU, EAJ-PNV, IV-IU-ICV, ERC y Mixto.

5. Vincular las operaciones de deuda con inversiones para lograr el alcance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Para ello, consideramos esencial la transparencia en las operaciones y negociaciones y la participación de la sociedad civil. Esta vinculación tiene también como objetivo el reducir la vulnerabilidad de los países más empobrecidos a las crisis financieras internacionales, y la revisión del concepto de sostenibilidad de la deuda.

Proponemos la inclusión en el articulado de la vinculación de los recursos liberados en las inversiones necesarias para alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con participación de la sociedad civil en el proceso.

El PSOE no incluye a la sociedad civil de forma expresa en el proceso de negociación y ejecución sobre las operaciones de deuda, en las enmiendas propuestas a la ley. Por otra parte sí condiciona las actuaciones de deuda a un compromiso de los países beneficiarios de reducir la pobreza.

6. Revisar y llevar a cabo auditorías de los contratos de crédito del Fondo de Ayuda al Desarrollo y seguros de la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación con participación de organizaciones de la sociedad civil, para tratar de localizar aquellos en los que el Estado Español haya sido corresponsable de un desembolso a un gobernante que no lo invirtió en la población, que ahora sufre las consecuencias de esa deuda. De esta forma evitaremos que se cobren o formen parte de las renegociaciones estas deudas que en el pasado ha podido firmar nuestro Estado.

Apoyar la revisión y auditorías de los contratos de crédito de las Instituciones Financieras Internacionales con participación de organizaciones de la sociedad civil para tratar de localizar aquellos en los que las instituciones financieras internacionales hayan sido corresponsables de un desembolso a un gobernante que lo utilizó en lucro personal o en el que la población no resultó beneficiaria, de forma que se cancelen todas estas posibles deudas que en el pasado han podido firmar estas organizaciones.

Sólo en la disposición adicional cuarta de la ley se hace una pequeña referencia a la corresponsabilidad de acreedores y deudores, que proponemos sea el eje central del tratamiento de la deuda pública (y de los contratos de préstamo que podrían ser su origen procedentes del Fondo de Ayuda al Desarrollo y de los seguros de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación).

7. Promover una política planificada que facilite la elaboración de una estrategia sobre las líneas de acción: hacerla explícita y previsible de forma que ya se podrá tener cierta previsión de acuerdo a los calendarios existentes del Club de París y países prioritarios del Plan Director. Proponemos la inclusión en el articulado de la concreción de la política de gestión de deuda en los instrumentos de Cooperación al Desarrollo más allá del Plan Anual de Cooperación Internacional (en el plan director y planes de estrategia país), de forma que pueda irse elaborando la estrategia en cada país y global y realizar el seguimiento del cumplimiento de esa estrategia.

El PSOE habla de la Comisión de cooperación Internacional del Congreso de los Diputados, la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional, y el Plan Anual de Cooperación Internacional (dejando de lado al Consejo de Cooperación, el Plan Director y los Planes de Estrategia País).

8. Asegurar la transparencia, información y participación de la sociedad civil en la toma de decisiones en el marco de la Administración, Gobierno, Club de París, Instituciones Financieras Internacionales (concreción de los acuerdos del G8), sobre las operaciones de deuda (tanto las cancelaciones como la concesión de nuevos créditos a los países en desarrollo).

Consideramos que esta participación facilitará la inversión de los recursos procedentes de las operaciones de condonación y reducción de la deuda en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y lucha contra la pobreza. Creemos que sería la mejor forma de adecuar los recursos necesarios para las necesidades de desarrollo humano y sostenible de los países deudores.

Este punto de vital importancia, al que ya nos hemos remitido en el punto 5, no está garantizado en la ley ni en las enmiendas propuestas por los principales grupos parlamentarios.

9. Mantener la decisión del G8 en de no condicionar las cancelaciones de deuda acordadas en ese momento a la aplicación de determinadas medidas de política económica decididas por las Instituciones Financieras Internacionales, en numerosas ocasiones sin tener en cuenta las decisiones locales al respecto.

Proponemos que las cancelaciones de deudas no se condicionen a la aplicación de determinadas medidas de política económica, sino a la reducción de la pobreza y las desigualdades (logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio) en los países deudores.

A lo largo de las enmiendas propuestas por el PSOE, se habla “de integración y consistencia” con el marco internacional, sin especificar el mismo. En caso de que se tratara de los compromisos adquiridos en el Club de París o Instituciones Financieras Internacionales, consideramos que debería expresarse que para España serían compromisos de mínimos, no de máximos, lo que no queda en absoluto claro. La otra posibilidad es que se tratara de los compromisos adquiridos en el marco de Naciones Unidas como la Declaración del Milenio y su seguimiento, el Consenso de Monterrey y la Declaración de armonización de la Ayuda Oficial al Desarrollo de París. Es decir, proponemos que la ley no suponga

cerrar una puerta blindada a la posibilidad de avanzar en la condonación de la deuda con ciertos países en determinadas circunstancias de sobreendeudamiento, pobreza y desigualdad.

Además el texto propuesto por el PSOE parece que indica la condicionalidad impuesta en el pasado por las Instituciones Financieras Internacionales y que se ha visto que, en el corto plazo, ha supuesto demasiado sacrificio para la población más pobre, en lugar de mejorar sus condiciones de vida, al indicar que las actuaciones de deuda sean acompañadas de políticas del país deudor tendentes a solucionar sus desequilibrios (se entiende que habla más de desequilibrios macroeconómicos a los que atenderían las Instituciones Financieras Internacionales que a desigualdades sociales internas, más en línea con la lucha contra la pobreza).

10. Defensa en todos los foros internacionales (Naciones Unidas, Instituciones Financieras Internacionales, Club de París) de la creación de un mecanismo de arbitraje para el tema de la deuda externa. Dentro de este mecanismo se incluye la creación de un nuevo código financiero internacional que garantice la corresponsabilidad de acreedores y deudores en los antiguos y nuevos préstamos, y la creación de un tribunal de arbitraje para resolver los conflictos financieros internacionales. Se trata de garantizar un mecanismo justo y transparente al que se sometan acreedores y deudores, e ir tomando las acciones a nivel nacional que puedan resultar coherentes con la defensa de esta propuesta. Uno de los puntos vitales de la campaña es la defensa de lo que, tímidamente, se apunta en la Disposición adicional cuarta de la ley: la aceptación de la corresponsabilidad de acreedores y deudores en el problema/crisis de la deuda y la referencia al arbitraje internacional par la resolución de los conflictos financieros (disposición adicional que ha sido aceptada por todos los Grupos Parlamentarios).

En resumen, los principales aspectos que entendemos que no han quedado reflejados a la vista de las enmiendas planteadas, principalmente por el GP Socialista, ha sido:

- La falta de claridad respecto a la condicionalidad impuesta en las operaciones de condonación y canje de deuda. Parece que lo que se busca con la ley es integrarnos en las condiciones impuestas por las Instituciones Financieras Internacionales y el Club de París en lugar de ver que éstas no han resuelto ni la crisis de la deuda para los deudores, ni han garantizado los avances en la lucha contra la pobreza en los países deudores.

- Condonaciones propuestas:
 - Medida de condonación inicial a de toda la deuda de los países más pobres
 - desde la campaña vamos más allá tanto en los países como en las deudas objeto de condonación. Del mismo modo que en el apartado anterior, parece que la ley no considera que los acuerdos internacionales que son tenidos en cuenta son los alcanzados por las Instituciones Financieras Internacionales y Club de París, son acuerdos de mínima condonación para alcanzar una deuda “sostenible”. Proponemos la revisión de la propia sostenibilidad de la deuda, y que España sea uno de los países que lideren un proceso internacional de mayor reducción y condonación de la deuda (tanto anulando “deudas odiosas” como anulando deuda impagable) hacia la posibilidad de inversión en el desarrollo humano y sostenible de los países deudores.
- La participación de la sociedad civil, tanto en España como en el país deudor, no ha quedado incluida en las operaciones de deuda: consideramos debería contarse con ella tanto en los procesos de negociación como de ejecución de los acuerdos.
- Información y transparencia: Se echa en falta la previsión de la información a la sociedad más allá de las previsiones en el marco de la Comisión Interparlamentaria de Cooperación y Comisión Interministerial de Cooperación al Desarrollo. La gestión de la deuda, sólo quedaría en el marco de Gobierno y Administración sin regular un espacio en el que tuvieran el acceso a la misma también las organizaciones de la sociedad civil.
- Integración de la gestión de la deuda en las políticas de lucha contra la pobreza y de Cooperación al Desarrollo: Se echa en falta la posibilidad de planificar la gestión de la deuda de forma que parte de los recursos puedan preverse y suponer la mejora de la calidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo. Faltan referencias al Plan director de la cooperación española, los planes de estrategia país, la Declaración de París, la integración en el marco multilateral de la Declaración del Milenio y el Consenso de Monterrey.